



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima,

01 OCT. 2016

Resolución Suprema

Ana
Sra. ANA VIRGINIA CUBAS AULLA
Jefa de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

N° 332-2016-TN

Lima, 5 de octubre de 2016



C. BALSOMER

VISTO

El Oficio N° 168-2016-ONAGI-J, mediante el cual la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior propone la designación de la Prefecta Regional de Ica, y:

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140, modificado por Ley N° 30438, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior como organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal y adscrita al Ministerio del Interior;

Que, el numeral 3) del artículo 10 de referido Decreto Legislativo, dispone que el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior tiene por función proponer la designación de Prefectos Regionales. Asimismo, el artículo 14 establece que la designación de Prefectos Regionales se realiza mediante Resolución Suprema:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, modificado por Ley N° 30438; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora ROSA BLANCA GARCIA CORRALES, en el cargo de Prefecta Regional de Ica.



R. VILLARAL



C. MONROYE



M. ROSAS



V. SILVA R.



Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



R. VILLAR A.



C. MONROY E.



M. ROSAS G.



M. SILVA R.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
La Fedatara que suscribe certifica que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista
REG N° 332

Lima, 31 OCT 2016

ELIZABETH MEDINA LOPEZ
FEDATARIA
RSG N° 004 2016 IN/SS